

Fecha: La de la firma electrónica

Ref.: Servicio Deporte/FVC/LCA

Asunto: PDEEDA-2026/2027. Inclusión de programas.

Ayuntamiento de La Guardia de Jén
Plaza San Pedro, s/n
23170 – LA GUARDIA DE JAÉN

Examinada la solicitud presentada con fecha **1 de abril de 2026**, al amparo de la Resolución de 17 de marzo de 2011, de la Dirección General de Planificación y Promoción del Deporte (BOJA núm. 62, de 29 de marzo de 2011), por la que se establecen las bases para la inclusión de programas de deporte en edad escolar en el **Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía**, se comunica que la **Comisión Provincial de Seguimiento del Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía**, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2026, **ha informado favorablemente** la integración de los programas solicitados por esta entidad en el Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía para el **curso 2026/2027**, que a continuación se relacionan:

- Escuelas Deportivas Municipales (EDM)
- Escuelas Deportivas de Verano (EDV)
- Encuentros Deportivos Municipales (EM)

No obstante lo anterior, se informa que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Decreto 6/2008, de 15 de enero (BOJA núm. 20 de 30 de enero de 2008), por el que se regula el deporte en edad escolar de Andalucía, la aprobación definitiva de los programas que integrarán el **Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía para el curso 2026/2027**, se efectuará mediante Orden conjunta de las Consejerías competentes en materia de Deporte, Educación y Salud, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN,

C/ Arquitecto Berges nº 7, 23007 Jaén
Telf. 953 01 32 70. Fax 953 01 32 76
Correo-e: dtjaen.ctd@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUIS CABRERA ANGUIA	04/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUMB69F2JGLZZ3Y5EVMQU5ENFF	PÁG. 1/1	